ORDEN DEL DIA

1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero del año 2010.

2º).- Aprobación, si procede, de la modificación de la relación de Actuaciones a incluir en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, sistema de Gestión, Tramitación y Ejecución.

Becerril de la Sierra, a 11 de febrero de 2010.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA.- (Madrid).

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Don Manuel Jesús García Sanz.
Don Daniel Martín Izquierdo.
Don Justo Navarro Gil.
Doña Josefa Ramírez Lanchas.
Doña Fátima Rivas Valls.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Doña María de las Nieves Villares Rama.
Doña Rosalina Sanz Montegrifo.
Doña Juana Pérez Hurtado.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Felipe Fernández López.

Concejales que han excusado su asistencia:

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

En Becerril de la Sierra, siendo las diez horas y cinco minutos del día quince de febrero del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2010.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de enero de 2010 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día**.** Antes de ser sometido el asunto a votación toma la palabra la portavoz del Partido Socialista para indicar, Doña María de las Nieves Villares Rama, que en el punto tercero relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, su Grupo manifestó que en la zona industrial existen varios puntos de venta donde ya se realiza el comercio, como venta de leña y utensilios de ferretería. Por parte del concejal del PIBS, Don Felipe Fernández y otros Concejales se indica, que no han recibido toda la sesión completa, que faltan algunas hojas, por el Sr. Secretario se indica que les hará llegar un nuevo acta con todo el contenido de la sesión. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta, con nueve votos a favor, seis de los miembros del Partido Popular, tres de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y una abstención del concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 28 de enero de 2010 tal y como ha sido redactada, con la rectificación anteriormente indicada.

2º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA) PARA EL PERIODO 2008-2011, SISTEMA DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta que presenta al Pleno del Ayuntamiento relativa a la modificación de la cuantía de las actuaciones a incluir en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, sistema de gestión, tramitación y ejecución, que transcrita literalmente dice:

"Visto que de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del

Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, la asignación que le corresponde al Ayuntamiento para dicho Programa Regional de Inversiones y Servicios para el periodo 2008-2011, asciende a la cantidad de **2.631.703,57 €uros,** siendo la aportación municipal de **131.585,18 Euros**, equivalente al 5% de la asignación autonómica.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2009, aprobó la relación de actuaciones a incluir el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, que a continuación se indican:

- **Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal.**
- Ejecución material con IVA.....422.624,00 Euros.
- Gastos Asociados.....27.000,00 Euros.
- **Importe total de la actuación. .....449.624,00 Euros.**
- **Urbanización en Fuente de las Salineras**.
- Ejecución material con IVA.....640.000,00 Euros.
- Gastos Asociados.....40.000,00 Euros.
- **Importe total de la actuación. .....680.000,00 Euros.**
- **Urbanización en Las Chaparras**.
- Ejecución material con IVA.....334.000,00 Euros.
- Gastos Asociados.....21.000,00 Euros.
- **Importe total de la actuación. .....355.000,00 Euros.**
- **Alumbrado público.**
- Ejecución material con IVA.....282.000,00 Euros.
- Gastos Asociados.....18.000,00 Euros.
- **Importe total de la actuación. .....300.000,00 Euros.**
- **Reasfaltado de calles.**
- Ejecución material con IVA.....178.153,00 Euros.
- Gastos Asociados.....11.000,00 Euros.
- **Importe total de la actuación. .....189.153,00 Euros.**

Importe Total del Programa de Actuaciones de la Comunidad de

Madrid con gastos asociados,.....1.973.777,00 Euros.

- **Cambio de Luminarias del Alumbrado Público.**
- Ejecución material con IVA.....123.585,00 Euros.
- Gastos Asociados.....8.000,00 Euros.
- **Importe total de la actuación. .....131.585,00 Euros.**

Importe Total del Programa de Actuaciones Ayuntamiento…… .131.585,00 Euros.

Visto que la actuación denominada: Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal, por un importe de 449.624,00 Euros, no ha sido dada de alta y su coste previsto junto con los gastos asociados, asciende a la cantidad de 569.147,45 Euros, lo que supone un incremento de 119.533,45 Euros.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2009, por la Comunidad de Madrid se da de alta la actuación solicitada por el Pleno del Ayuntamiento, denominada "Urbanización en Fuente Las Salineras" por un importe de 680.000,00 Euros. Actuación que al día de hoy no se encuentra comprometida, ni en periodo de adjudicación.

Visto que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra tiene plena capacidad jurídica y de obrar en los términos legalmente establecidos, quedando facultado su Alcalde, Don José Conesa López, tal como establecen los artículos 5 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran entre el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y la Comunidad de Madrid para la ejecución de las actuaciones anteriormente aprobadas para el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011.

Por todo ello, propongo al Pleno del Ayuntamiento apruebe el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar y sustituir la cuantía de las actuaciones inicialmente previstas y acordadas en el Pleno de 17 de junio de 2009 en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, con cargo a la aportación de la Comunidad de Madrid, por las siguientes cuantías en cada una de las actuaciones que como Inversiones a continuación se indican:

1º).- Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal.

- Ejecución material con IVA.....542.147,45 Euros.
- Gastos Asociados.....27.000,00 Euros.
- **Importe total de la actuación. .....569.147,45 Euros.**

2º).- Urbanización en Fuente de las Salineras.

- Ejecución material con IVA.....520.476,55 Euros.
- Gastos Asociados.....40.000,00 Euros.
- **Importe total de la actuación. .....560.476,55 Euros.**

SEGUNDO.- Solicitar el Alta de ambas actuaciones con las modificaciones en las cantidades previstas y contempladas en el apartado anterior para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, sea la Comunidad de Madrid quien ejecute las actuaciones anteriormente indicadas, **salvo la Redacción y elaboración del Proyecto de la actuación de Ampliación del Pabellón del Polideportivo Municipal, que ya lo tiene aprobado el Ayuntamiento.**

Continúa manifestando el Sr. Alcalde para explicar que se trata de una modificación que tiene que ser aprobada por el Pleno como consecuencia de los ajustes que se van llevando a cabo para la realización de las actuaciones solicitadas, que estos ajustes afectan a los dos proyectos anteriormente indicados.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López, para manifestar que es posible, entonces, que se dejen sin ejecutar parte de las obras previstas en Las Salineras y no se podrán llevar a cabo la totalidad de las obras inicialmente previstas, como consecuencia del dinero que se quita de Las Salineras para destinarlo a la ampliación del Polideportivo, que son casi 120.000,00 Euros.

Indica el Sr. Alcalde que se trata de un reajuste interno del propio Prisma, que pasa el dinero de una partida a otra y es posible, como indica el Sr. Fernández, que en las obras de Las Salineras pueda haber un desfase en el presupuesto de ejecución, que para evitar eso se solicitará una subvención para reajustar este proyecto.

Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos sus asistentes, que son diez de los once que integran el Pleno, seis de los Concejales del Partido Popular, tres de los Concejales del Partido Socialista y uno del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, acordó:

PRIMERO.- Modificar y sustituir la cuantía de las actuaciones inicialmente previstas y acordadas en el Pleno de 17 de junio de 2009 en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, con cargo a la aportación de la Comunidad de Madrid, por las siguientes cuantías en cada una de las actuaciones que como Inversiones a continuación se indican:

1º).- Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal.

- Ejecución material con IVA.....542.147,45 Euros.
- Gastos Asociados.....27.000,00 Euros.
- **Importe total de la actuación. .....569.147,45 Euros.**

2º).- Urbanización en Fuente de las Salineras.

- Ejecución material con IVA.....520.476,55 Euros.
- Gastos Asociados.....40.000,00 Euros.
- **Importe total de la actuación. .....560.476,55 Euros.**

SEGUNDO.- Solicitar el Alta de ambas actuaciones con las modificaciones en las cantidades previstas y contempladas en el apartado anterior para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, sea la Comunidad de Madrid quien ejecute las actuaciones anteriormente indicadas, **salvo la Redacción y elaboración del Proyecto de la actuación de Ampliación del Pabellón del Polideportivo Municipal, que ya lo tiene aprobado el Ayuntamiento.**

TERCERO.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid todos los terrenos en los

que se vayan a ejecutar las actuaciones gestionadas por la misma, así como a expedir todos los informes técnicos, autorizaciones y cuantos permisos sean necesarios, según la legislación aplicable en cada caso, para la realización de las actuaciones gestionadas por la Comunidad de Madrid, cualquiera que sean los órganos a los que corresponda su expedición, a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 8.3 del Decreto 62/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra tiene plena capacidad jurídica y de obrar en los términos legalmente establecidos, quedando facultado su Alcalde, Don José Conesa López, tal como establecen los artículos 5 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran entre el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y la Comunidad de Madrid para la ejecución de las actuaciones anteriormente aprobadas para el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las diez horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE | EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López | Fdo.: Tiburcio Armada Medina